



## Ilmo. Ayuntamiento de la Villa de Estepona (Málaga)

### NEGOCIADO: CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

**ASUNTO: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO, BAJO LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA, DE 34 EQUIPOS MULTIFUNCIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE LOS MISMOS, CON DESTINO A LA DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, SOMETIDO A REGULACIÓN ARMONIZADA Y TRAMITACIÓN ANTICIPADA.**

### DECRETO

Dada cuenta a esta Alcaldía del expediente nº 253/11 del Departamento de Contratación, relativo a la adjudicación del contrato de suministro, bajo la modalidad de arrendamiento sin opción de compra, de 34 equipos multifunción y el mantenimiento de los mismos, con destino a las dependencias municipales del Ayuntamiento de Estepona, por procedimiento abierto, sometido a regulación armonizada y tramitación anticipada, y en uso de las atribuciones que me confiere la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, **DISPONGO**

**Considerando:** La Mesa de Contratación, de fecha 22 de marzo de 2012, en la que consta que don Emilio Javier Pastor Calvó, no presentó la documentación a subsanar.

**Considerando:** La propuesta de la Mesa de Contratación de adjudicación del contrato a la empresa Sistemas de Oficina de Marbella, S.A., puesto que su oferta es la más ventajosa de acuerdo con los criterios establecidos en el pliego de condiciones.

**Considerando:** Que la empresa Sistemas de Oficina de Marbella, S.A., está al corriente de sus obligaciones con el Ayuntamiento de Estepona, la Seguridad Social y la Agencia Tributaria, según se desprende de los certificados de fecha 23 de abril, 12 de abril y 12 de abril de 2012, respectivamente.

**Considerando:** Que la empresa ha depositado la garantía definitiva en la Tesorería Municipal a fecha 24 de abril de 2012 por un importe de 7.924,32 euros, y el pago del edicto nº 5101200690564 por importe de 1.640,49 euros.

**Considerando:** La fiscalización favorable de la Intervención Municipal, de fecha 30 de abril de 2012.

### HE RESUELTO:

- 1.- Rechazar la oferta presentada por don Emilio Javier Pastor Calvó, por no subsanar la documentación requerida por la Mesa de Contratación.
- 2.- Adjudicar el contrato de suministro, bajo la modalidad de arrendamiento sin opción de compra, de 34 equipos multifunción y el mantenimiento de los mismos, con destino a las dependencias municipales del Ayuntamiento de Estepona, a la empresa Sistemas de Oficina de Marbella, S.A., con CIF nº A-29280138, de conformidad con el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- 3.- Que de conformidad con el artículo 156.3 del TRLCSP, se formalice en documento administrativo el contrato de suministro, bajo la modalidad de arrendamiento sin opción de compra, de 34 equipos multifunción y el mantenimiento de los mismos, con destino a las



## Ilmo. Ayuntamiento de la Villa de Estepona (Málaga)

dependencias municipales del Ayuntamiento de Estepona, con la empresa Sistemas de Oficina de Marbella, S.A. con CIF número A-29280138, por un precio total para la duración del contrato de 158.486,40 euros más 28.527,55 euros de IVA, el precio de la copia en exceso a color de 0,06 euros de IVA incluido, el precio de la copia en exceso en blanco y negro de 0,0077 euros IVA incluido y el resto de mejoras técnicas de su oferta,

4.- Al tratarse de una contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

En Estepona a 7 de mayo de 2012.

VºBº

El Secretario de la Corporación,

Fdo.: José Gustavo Rubio Luna.

El Alcaldé,

Fdo.: José María García Urbano.